



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25 Ext. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de mayo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	CECILIA ALBIS MORENO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
INTEGRADA:	SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
RADICADO:	050013105002 20220015100
ASUNTO:	Fija fecha de audiencia para el 6 de mayo de 2024 a las 8:30 am
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/18138482

Antecedentes procesales:

El 8 de abril de 2022 se presentó demanda (anexo 001).

El 25 de abril de 2022 se admitió la demanda y se ordenó integrar a SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ (anexo 004).

El 26 de abril de 2022 se notificó COLPENSIONES dando acuse de recibido el 02 de mayo de 2022 (Anexo 007).

El 02 de mayo de 2022 el apoderado de la parte demandante presentó reforma a la demanda, incluyendo nuevos testigos (Anexo 008).

El 13 de mayo de 2022 respondió la demanda COLPENSIONES (anexo 012).

El 21 de noviembre de 2022 se ordenó oficiar a SAVIA SALUD EPS, para que suministrara los datos de contacto de Sandra Patricia Álvarez Gómez (anexo 024).

El 1 de diciembre de 2022, dio respuesta SAVIA SALUD EPS, indicando que la dirección de la señora Álvarez es la calle 63B # 117E-49 interior 301 B11 del barrio San Cristóbal del municipio de Medellín y correo electrónico casimbaquebam@colpensiones.gov.co (anexo 028).

El 11 de enero de 2023, el apoderado de la parte demandante, allegó constancia de entrega de citación para notificación personal en la dirección 63B # 117E-49 interior 301 B11 del barrio San Cristóbal del municipio de Medellín (anexo 029).

El 1 de febrero de 2023 se requirió al apoderado de la parte demandante para que realizara aviso citatorio (anexo 030).

El 16 de febrero de 2023, el apoderado de la parte demandante allegó constancia de aviso citatorio con fecha de entrega del 10 de febrero de 2023, sin que la parte compareciera a notificarse (anexo 031).

El 2 de marzo de 2023, se ordenó el emplazamiento (anexo 032).

El 15 de marzo de 2023, se realizó el emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas (anexo 034).

Mediante auto de 14 de abril de 2023, se nombra como curador al profesional en Derecho DR. GERMÁN GIRALDO RAMÍREZ, con C.C. 8.345.285 y T.P. 28.548 del C.S.J (anexo 036)

Se presenta sustitución de poder por parte de Colpensiones a la Dra. ADRIANA MARIA CORREA CARRASCAL (anexo 44)

El día 05 de mayo de 2023, se presenta contestación a la demanda por parte del DR. GERMÁN GIRALDO RAMÍREZ, en calidad de curador ad litem de la señora SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ (anexo 45).

Frente a la reforma a la demanda, al encontrarse dentro del término legal establecido por el artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, se acepta la reforma a la demanda presentada por la parte demandante, se correrá traslado a la demandada por el término de cinco días para que se pronuncie si a bien lo tiene.

Colpensiones se notificó el 26 de abril de 2022 dio acuse de recibido el 02 de mayo de 2022 el término de traslado empezó a contarse desde el día 03 de mayo (3 y 4 dos días Ley 1223/2022) hasta el 18 de mayo de 2022.

En consecuencia, se tendrá por contestada la demanda por COLPENSIONES.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la señora SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Germán Giraldo Ramírez, como curador ad litem de la señora Sandra Patricia Álvarez Gómez.

TERCERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de COLPENSIONES.

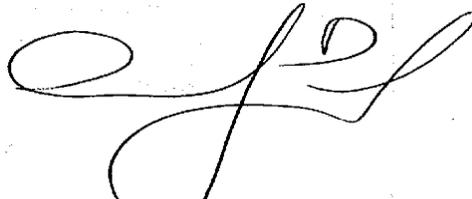
CUARTO: ACEPTAR la sustitución de poder presentada por Colpensiones, en consecuencia, se reconoce personería para actuar a la Dra. ADRIANA MARIA CORREA CARRASCAL.

QUINTO: ADMITIR la reforma a la demanda presentada por la parte demandante, se corre traslado a los demandados, por el término de cinco (5) días para su contestación

SEXTO: REQUERIR a COLPENSIONES se sirva informar beneficiario de la sustitución pensional, fecha de reconocimiento desde su causación hasta la actualidad con ocasión del fallecimiento del señor GUILLERMO LEON CASTAÑO ALVAREZ quien en vida se identificó con CC No 70.098.397.

SÉPTIMO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 6 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ